



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00100243-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad, solicita la contratación de la **Dra. Natalia TRAVERSARO (DNI 20.996.769)**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración regido por las cláusulas del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) para prestar servicios como Tutora del Curso de posgrado “Teoría Sociológica I” a cargo de la Dra. Maria Soledad Segura, en el marco de la Maestría en Ciencias Sociales – 3ra. Cohorte que se dicta en la Facultad, durante el plazo del 09/04/2021 y hasta el 24/06/2021, con una carga horaria de 32 horas totales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y art. 16 inc. d) la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma bajo los números IF-2021-00176426-UNC-SP#FCS e IF-2021-00232576-UNC-AEF#FCS, respectivamente.

Que en el informe de legalidad recomienda que el período informado y dispuesto en el instrumento legal desde el 09/04/2021 al día de ayer, corresponde efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por la profesional y por el plazo vigente suscribir el acuerdo, todo a lo establecido en la Ordenanza HCS 5/95.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado – ANEXO D – (sin relación de empleo público), con la **Dra. Natalia TRAVERSARO (DNI 20.996.769)**, para prestar servicios como Tutora del Curso de posgrado “Teoría Sociológica I” a cargo de la Dra. Maria Soledad Segura, en el marco de la Maestría en Ciencias Sociales – 3ra. Cohorte que se dicta en la Facultad, a partir del día de hoy y hasta el 24/06/2021. **Disponer** que el gasto sea afrontado con los recursos e imputado a los fondos previstos de acuerdo al Informe de Factibilidad Presupuestaria que junto al instrumento legal forman parte de la presente.

Artículo 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95 art. 2 párrafo 2, los servicios prestados por la **Dra. Natalia TRAVERSARO (DNI 20.996.769)** de acuerdo a las prestaciones del artículo 1º, a partir del 09/04/2021 y hasta el día de ayer, disponer el pago de sus honorarios devengados en concepto de legítimo abono.

Artículo 3º: Recomendar a la Secretaria de Posgrado, observar y cumplimentar con la normativa vigente en el ámbito de la Universidad respecto a la contratación de personal, adoptando los recaudos necesarios a efectos de no transgredir la misma, con las consecuencias que ella prevé.

Artículo 4º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 5º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.